

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**  
**MIERCOLES 14 DE ABRIL 2004**

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 11:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO

**CONCEJAL AUSENTE**

1. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SRA. CLAUDIA MIRALLES	DIRECTORA SECPLA
SR. MARIO PEÑAILILLO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. GLORIA GUERRA	DIRECCION DE ASEO
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. LEONIDAS VILLASECA	DIRECTOR DE PATENTES

**TEMAS**

1. Cuenta
2. Contrato B.C.I.
3. Bases Fidof
4. Proyectos FONDEVE 2004
5. Expedientes de Alcohol (7)
6. Subvención para Banda Conchali Big Band

7. Problemas en la 1<sup>a</sup> Compañía de Bomberos (tema planteado por la Concejala Fuentes)
8. Concejal señor José Porto solicita fecha para Cuenta Pública.
9. Alcalde presentará en próxima Sesión una iniciativa para poda de árboles
10. Problemas con luminarias (tema planteado por Concejala Fuentes)

**PRIMER TEMA**  
**CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 14 de abril de 2004, que es del siguiente tenor:

1. De la Unidad Vecinal N° 10, adjunta reclamo presentado por la Sra. Lorena González Peña, vecina del sector, respecto a molestias que ocasionan matorrales.
2. Carta de la Agrupación Social "Universo", solicita se les entregue en comodato la multicancha ubicada en Pedro Fontova entre las calles Perpignan y Bidasoa, para realizar actividades con la comunidad.
3. Carta de la Unidad Vecinal N° 38, solicitan terreno ubicado entre las calles Talca, Las Vertientes y Cauquenes, para habilitar su sede vecinal.
4. Del Rotary Club de Conchalí, solicitan en comodato locales ubicados en Francisco Hinojosa con Doñihue.
5. ORD.: N° 032 del Secretario General de la CORESAM, informa sobre solicitud de subvención y proyecto de la Banda Big Band.
6. Memorándum N° 245 de la SECPLA, adjunta listado definitivo de 64 solicitudes de subvención para el año 2004.
7. De la Unidad Vecinal N° 19, agradecen la disposición por la ornamentación e iluminación de la plaza Fantasía y solicitan colaboración para ornamentar la plaza El Cobre.

Indica que todas estas materias pasan a Comisión.

**SEGUNDO TEMA**  
**CONTRATO B.C.I.**

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que los señores Concejales ya conocen la situación del BCI. Informa que se giró un cheque por alrededor de \$ 13.000 en el mes de junio o julio del año 2003, en virtud de una devolución de tránsito. Si no recuerda mal es por una persona que no obtuvo su licencia de conducir, por lo tanto, se le rechazó y se giró para devolución el valor correspondiente, ya que las personas pagan el derecho y si no lo obtiene se les devuelve. Pasó el tiempo y antes de las Fiestas Patrias, se cobró un cheque por canje por



un valor de \$ 19.000.000, casi los \$ 20.000.000. Este cheque fue directamente al canje. El BCI pagó ese cheque y en la cuenta corriente apareció un cheque de \$ 20.000.000 que no tenía ningún respaldo.

Se investigó lo que había sucedido y se hizo la denuncia respectiva al Tribunal del Crimen, se instruyó el sumario del caso. Se le dijo al Banco que no podía ser que el Municipio tuviera una pérdida de la cuenta corriente por \$ 20.000.000.

Dado lo anterior, se acordó con el Banco que ellos contribuyen con \$ 10.000.000 en la cuenta corriente en términos que ambos han sido víctimas de un delito. Por ende, ambos asumirán las pérdidas que generó este delito.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta por las características del cheque.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el cheque fue efectivamente lavado. Es una forma técnica de limpiar el cheque. Este cheque era por la cantidad de \$ 13.000 y pasó a \$ 19.980.000. El cheque va a canje, es pagado en el banco y después se descubre que esta cuenta del BBVA es una cuenta abierta expresamente por una banda de falsificadores que también estafó a otros municipios, como Independencia, San Ramón, La Granja. Son como 5 Municipios. Hay un hombre que efectivamente está preso y que la BRIDEC hiló las 4 o 5 denuncias de los diferentes municipios. Además, todas son cuentas BCI.

Ahora, como el Concejal De la Maza ha de suponer, el Juez puede deducir también situaciones laterales al procedimiento, que son materia del Juez.

El Municipio, a través de la señora Mirencho Videla pudo ver el cheque. Se lo exhibieron y la versión que entrega la señora Videla es que está muy bien falsificado y que un experto de "mediano para arriba" se daría cuenta que se trata de una falsificación.

Ahora, el Concejal De la Maza tiene razón en decir, porque también piensa igual, que el Banco, ya sea por el monto o por ser un cheque fiscal o de un Organismo Público podría haber chequeado, cosa que en este caso no ocurrió.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que cuando una persona va a cambiar por caja un cheque por un monto no tan alto, le revisan la firma y hacen una búsqueda que es casi odiosa.

Hace poco tiempo fue a un banco que no es el BCI, donde una persona estaba realizaba un depósito, pero por un problema menor, que no era de firma, inmediatamente el depósito lo dejaron al lado. En cambio, no ocurrió lo mismo con los \$ 19.000.000, teniendo en cuenta que no es una cifra cualquiera. Es muy curioso que el Banco no haya tenido esa precaución.

Considera que estaba la posibilidad de que el Banco ante ese hecho, hubiera reaccionado por este muy buen cliente, que es la Municipalidad de Conchali.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que todo lo indicado por el Concejal De la Maza se lo han dicho a los representantes del Banco.

El Concejal, señor **Luis Camilo de la Maza**, consulta que es lo que sucede si se cierra la cuenta con el Banco.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que se tendría que llamar a licitación, para una nueva cuenta corriente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que en un principio el banco estaba absolutamente "cerrado" para llegar a un acuerdo. El canje ocurrió una tercera instancia, puesto que tienen un sistema para realizar canjes centralizados. Por lo tanto, a su juicio, hay una intención de desconocer responsabilidades.

El Concejal, señor **Luis Camilo de la Maza**, considera que si hay alguna responsabilidad, ésta es del banco en términos del pago. En ningún caso es responsable la Municipalidad, puesto que el Municipio giró un cheque por una cantidad menor, con el objeto de devolverle a un contribuyente lo que corresponde. Consulta si hay algún cheque que esté pendiente de cobro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se cambió la modalidad, ya que ahora se devuelve en efectivo.

El Concejal, señor **Luis Camilo de la Maza**, consulta si el procedimiento que utilizaron en este delito es similar a los casos ocurridos en otros Municipios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que fue igual.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que se debe aprobar este convenio, porque sino se puede perder "pan y pedazo".

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que está de acuerdo siempre que eso no signifique que detener el procedimiento judicial. El Municipio debe insistir en la gente responsable y en la incautación de sus bienes, si es que los hubiera.

El Concejal, señor **Luis Camilo de la Maza**, señala que se ha hablado de contribuir a la pérdida. Sin embargo, se debe ejercer alguna acción en contra del banco por haber pagado ese cheque en la forma que lo hizo. Dado lo anterior, consulta si ese informe jurídico está del todo acabado.

El Concejal, señor **Luis Camilo de la Maza**, estima conveniente que se emita un informe formal respecto de lo que el abogado gentilmente manifestó en forma oral. Si bien es cierto, es mejor perder \$ 10.000.000 que \$ 20.000.000, no es menos cierto que se pierden \$ 10.000.000 de todas maneras. Por lo tanto, frente a una eventual responsabilidad del banco y de alguna manera también de los organismos contralores y supervisores del Municipio, el día de mañana le señalaran que el interés municipal no fue debidamente cautelado, porque se debió haber ejercido una acción y la última responsabilidad está en el banco, etcétera.

*Rh*

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que en esa situación el Municipio pierde los \$ 10.000.000. Hace presente que en el artículo 3º del convenio se establece lo siguiente:

"Ante cualquier impugnación que se deduce en contra de este contrato por uno o más miembros del Concejo o por terceros, el Banco de Crédito e Inversiones queda facultado y el Municipio se obliga a restituir los fondos, a que se refiere este contrato, pudiendo el banco cargar derechamente y sin más trámite a la referida cuenta corriente."

Vale decir, la Municipalidad de Conchali pierde los \$ 20.000.000.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, aclara que su planteamiento es que se realice como una gestión de la Municipalidad, previo a la suscripción de cualquier convenio. Ellos están presentando este proyecto de acuerdo a las conversaciones sostenidas con el banco, pero no es obligación que se tenga que devolver firmado el día de mañana. Sugiere que se elabore un informe dentro de la semana, para poder conversar con un experto en el tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que eso significaría demandar al banco.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, reitera que eso significa que si les dicen "En el sistema de canje bajo el cual se depositó el cheque, son nulas las posibilidades que tiene el Municipio de poder ejercer alguna acción y asignar responsabilidades respecto de aquellos que las tengan". Es tener la tranquilidad en ese escenario tan remoto y difícil para recuperar los dineros.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en el Municipio hay 3 abogados.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que se están dando opiniones al respecto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta el motivo por el cual no se acude a la Superintendencia de Bancos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se ha conversado con una persona que tiene conocimientos legales y judiciales respecto de este tipo de situación. Entiende del planteamiento del Concejal De la Maza que se elabore un informe en derecho o un informe formal respecto de lo que se ha señalado verbalmente, el cual podría estar listo en los próximos días. Este informe respaldaría la decisión del Municipio y del Concejo respecto de la decisión que se está tomando. Efectivamente, esa diligencia se podría concluir, considerando eso sí que un informe escrito tiene distinta calidad de prestación de buena voluntad que una verbal, pero perfectamente se podría realizar este trámite.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que se tiene que aprobar este objetivo para hacer el contrato a honorarios, porque lo único que el Municipio puede hacer es solicitar a este u otro abogado un informe en derecho sobre esta situación y aprobar de inmediato el objetivo del contrato a honorarios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el Banco no existe la inamovilidad funcional.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta el motivo por el cual no se recurre a la Superintendencia de Bancos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la Superintendencia le puede decir al Municipio que es el Municipio contra un particular, por lo tanto, debe iniciar las acciones correspondientes, lo que significa estar durante 5 años en un juicio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el juicio se puede perder de igual manera. Hace presente que trabaja en Banco y por eso está de acuerdo con los abogados en relación con que es mejor un buen acuerdo que un mal juicio.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que le preocupa que al día de mañana se diga por qué no se ejercieron las acciones correspondientes y llegaron a este convenio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que lo que está diciendo es que las acciones legales se ejecuten de igual manera, ni siquiera son contra el banco, sino en contra de las personas que resulten responsables.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ese es otro camino que significa llegar a los tribunales.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que el juicio criminal existe, incluso hay personas detenidas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que los \$ 10.000.000 se tendrán que sacar el presupuesto 2004 y el saldo final de caja.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que esto sucedió el año pasado. El cheque fue retirado por la dama en junio o julio del año pasado y luego aparece en canje los primeros días de septiembre. Lo curioso es que el cheque está girado a nombre del señor que está preso, con nombre y apellido. Es de apellido Palacios.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que se vote este tema.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, indica que está de acuerdo en solicitar el informe correspondiente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que para reforzar mejor la decisión del Concejo se contratará un experto externo, porque en estricto rigor debería ser la Dirección Jurídica quien emitiera un informe sobre la materia, pero se considera mejor que sea un profesional externo con experiencia en la materia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que eso se puede hacer si se aprueba la propuesta del Concejal De la Maza.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita a la Secretaria Municipal que proceda a tomar la votación respecto de la propuesta del Concejal De

la Maza. Personalmente, está por aprobar el contrato que ha presentado la Secretaría Municipal, porque los bancos nunca pierden.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, estima que son muy minuciosos para manejar temas de la Municipalidad. Si se caen, se cae el Alcalde, los Concejales, cualquiera que haya tomado la decisión, pero no les cae la Contraloría con sumarios, etcétera. Por lo tanto, ahora no pueden decidir livianamente por este convenio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que anteriormente han realizado muchas cosas livianamente.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, responde que no desea entrar en polémica.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a los Concejales Aravena y Nilo terminar con los diálogos infructuosos. Se someterá a consideración del Concejo dos propuestas: la primera dice relación con solicitar este informe en derecho a un experto en la materia y lo segundo, es que se apruebe inmediatamente este contrato.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar:

Proposición A: Solicitud de informe en derecho a un experto en la materia.

Proposición B: Aprobar un convenio con el Banco Bci, sin informe

Concejal señor Julio Arancibia	Proposición A
Concejal señor Héctor Aravena	Proposición B
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Proposición A
Concejal señora María Fuentes	Proposición A
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Proposición A
Concejal señor José Porto	Proposición A
Sr. Alcalde	Proposición A

Se aprueba con los votos favorables del señor Alcalde y los señores Concejales Arancibia, De la Maza, Fuentes, Nilo y Porto, solicitar un informe a un experto externo en derecho sobre situación ocurrida con el Banco Crédito e Inversiones. El Concejal Aravena vota por aprobar el convenio con el BCI.

### **TERCER TEMA** **BASES FIDOF**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se va a someter a consideración del Concejo iniciar el Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF, para lo cual se debe definir la modalidad y la forma en que serán usados \$ 12.000.000 en las Organizaciones Funcionales. Se entenderá que se excluyen de este fondo las juntas de vecinos, porque se les asigna recursos a través del FONDEV.

El Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales tendrá como objeto apoyar y financiar proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por las Organizaciones Funcionales de la Comuna, regidas por la ley 19.418. Se entenderá que es con personalidad jurídica e inscrita en el registro del Municipio de Conchalí. Las organizaciones comunitarias no podrán exhibir deudas o morosidades respecto de fondos fiscales o públicos.

El objetivo del FIDOF es desarrollar proyectos de impacto local, en el ámbito de acción comunitaria, presentados por Organizaciones Funcionales de la Comuna de Conchalí. Promover e incentivar la participación de la comunidad, lo que permita mejorar la calidad de vida de los vecinos y constituir un aporte al desarrollo y fortalecimiento de la vida comunitaria en la comuna. Contribuir al desarrollo cultural, deportivo, social y educacional de las personas de Conchalí.

La Comisión Comunal estará formada por el Alcalde o Representante, 1 Concejal, 1 Representante de SECPLA, 1 Representante de DIDEKO, 1 Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, 1 Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica, 1 Representante de CORESAM, 1 Representante de la Dirección de Obras, 1 Representante de cada Unión Comunal de Centros de Madres, 1 Representante del Deporte Comunal, 1 Representante de la Unión Comunal de Adulto Mayor, 1 Representante de los Scout de la Comuna de Conchalí. Informa que se incluyó a los scout, porque hoy día tienen una presencia interesante en la comuna, pero está a consideración del Concejo.

La Dirección de Desarrollo Comunitario tendrá la función de Secretaría Administrativa de la Comisión Comunal FIDOF.

Esta Comisión establecerá un programa que incluirá métodos similares a los del Programa FONDEVE.

¿Qué proyectos pueden ser prestados? Se entenderá que los proyectos de este ámbito son de acción comunitaria y equipamiento. ¿Qué se entiende por acción comunitaria? En esta área de postulación las actividades propuestas deben ser conducentes a resolver las necesidades e intereses de un amplio sector de la población. En esta categoría caben los siguientes tipos de proyectos:

- a) Desarrollo de cursos, clases formativas para los socios y/o vecinos. Por ejemplo: talleres de desarrollo personal, aprendizaje, técnicas manuales, alimentación con fines productivos, talleres de conocimiento informático básico, talleres de idiomas.
- b) Desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas. Por ejemplo: talleres de gimnasia, baile, yoga, paseos, campeonatos deportivos, ciclos de cine, talleres de teatro o música, eventos culturales, como muestras de teatro callejero, exposiciones.
- c) Desarrollo de proyectos ecológicos. Por ejemplo: talleres de reciclaje, estudios de cultivos vegetales, proyectos de ahorro de energía.

Además, se podrán desarrollar proyectos de equipamiento, mantención o mejoras en construcciones de sus sedes comunitarias y entornos y que

esté asociada a una acción comunitaria descrita en los tramos a, b, c anteriormente señalados.

#### Artículo 5: Quienes pueden participar

Pueden participar todas las Organizaciones Funcionales que tengan personería jurídica y directorio o directiva vigente según la ley 19.418. Las Organizaciones con rendiciones pendientes al 30 de abril, no podrán participar. La Dirección de Administración y Finanzas certificará lo anterior.

Posteriormente, procede a leer un párrafo, que es del siguiente tenor:

"Los proyectos presentados por las Organizaciones serán pre seleccionados por los socios a través de una consulta. En esta consulta podrán votar todos los socios que se encuentren inscritos en la respectiva Organización. Se requerirá de la participación de la mayoría de los socios pertenecientes a la respectiva Organización."

Se entenderá que la mayoría es la mitad más uno o en segunda instancia los socios asistentes mitad más uno. También es posible seleccionarlos por unanimidad, sin necesidad de hacer un proceso de consulta en el caso que exista acuerdo unánime que sea uno o dos proyectos.

#### Cómo se deben presentar los proyectos

Serán presentados por las Organizaciones en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos en original y dos copias. Las Organizaciones podrán presentar todos los proyectos que estimen conveniente.

El Departamento de Organizaciones Comunitarias prestará asesoría a las Organizaciones que presenten proyectos y requieran de apoyo para su formulación.

En relación a la presentación de proyectos se distinguen dos etapas:

Etapa de formulación: Todos aquellos que deseen postular deberán presentar su iniciativa en el respectivo formulario tipo Anexo 1, el cual puede ser retirado en el Departamento de Organizaciones Comunitarias.

#### Requisitos de postulación

Cada proyecto será indispensable contar con los siguientes antecedentes:

1. Carta de Presentación que contenga nombre, dirección, carné de identidad y firma del o los representantes legales de la Organización participante.
2. Informe de vigencia de la Organización al presentar los proyectos que fueron seleccionados.
3. Informe otorgado por la Secretaría Municipal.
4. Fotocopia o libreta de ahorro a la vista.

Estima que se debe discutir la exigencia N° 3, porque eso se puede hacer internamente al momento de calificar el proyecto y no pedirle un certificado nuevo, porque significa un trámite más.

Los proyectos serán entregados a través de la OPIR a la Comisión Comunal que asume la responsabilidad de evaluar y seleccionar en función del monto asignado a dicho fondo.

Podrán asociarse dos o más Organizaciones para presentar proyectos. Aquellos proyectos que requieran equipamiento deberán presentar 3 cotizaciones o presupuestos.

#### Cómo se seleccionarán los proyectos

Los proyectos seleccionados serán aquellos que obtengan el mayor puntaje de acuerdo a la tabla de ponderaciones que se señala a continuación:

- a) Impacto social: 30% Se entenderá por esto a quienes beneficia, cual es el nivel de participación y cómo se vinculan las instituciones a apoyar el desarrollo de este proyecto.
- b) Asociatividad: 30% Realización de proyectos conjuntos entre Organizaciones. Podrán juntarse varios centros de madres, varios clubes deportivos, etcétera. Eso les dará un puntaje positivo del 30%.
- c) Objetivos y Coherencia Técnica del Proyecto: 30% El proyecto debe indicar una descripción, objetivo, beneficiarios, etcétera. Por lo tanto, la inversión tendrá que ver directamente con esos objetivos.
- d) Financiamiento: 10%. Costo o aporte comunidad, otros aportes. Si hay aporte de la comunidad del 10% o sobre el 10%.”

Por lo tanto, habrá que construir una tabla de ponderación de cada proyecto. Lo importante es que la construcción del proyecto esté claramente acotado el porcentaje.

Hay un periodo de apelación, hay una forma de apelación que es dentro del plazo de los 5 días.

#### Cómo se Financian los Proyectos

El financiamiento de los proyectos provendrá de aportes Municipales y de los propios beneficiarios. Se está hablando del 10% del aporte más o menos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que son sólo \$ 12.000.000, por lo que pregunta cuál va a ser el valor máximo para un proyecto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que es un concurso. En estos \$ 12.000.000 estarán los mejores proyectos. Aquí no se está aplicando el hecho de que cada Organización tendrá derecho a un monto y entonces tendrá que hacer un proyecto por ese monto. Aquí se está hablando de que en un monto de \$ 12.000.000 se construirá la tabla de puntaje y se cortará en los \$ 12.000.000. Aquí hay un ejercicio de calidad de los proyectos, lo que tendrán que poner en juego las Organizaciones.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que es bien difícil que un proyecto de calidad salga con \$ 300.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que hay proyectos que con \$ 0 pueden ser de calidad.

Hay actividades de los vecinos que por \$ 0 son reconocidas y valoradas como una experiencia de aprendizaje, solidaridad y participación. Pero además, desea decirle al Concejal Arancibia que para muchas de estas Organizaciones un aporte de \$ 300.000 tiene mucho valor.

Eso es lo que se puede dar por ahora, a no ser que el Concejal Arancibia esté sugiriendo que se pongan M\$ 100.000 a la cuenta.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, aclara que sólo está preguntando, porque si se trata de proyectos que tengan impacto, piensa que con \$ 300.000 no puede suceder. Prefiere hacer 10 proyectos buenos y no 40 que a la larga quedarán diseminados en la comuna.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que el impacto no está dado por el dinero necesariamente. Se está hablando de proyectos de acción comunitaria. No se está hablando de construir edificios, multi canchas, ni parques. Esos son otros recursos.

Además, se separa el eterno conflicto de las juntas de vecinos, que algunas de ellas están presentes. Es separar el conflicto que el ámbito de la junta de vecinos tenía su fondo que era intervenido por el lado por las organizaciones funcionales.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que el Reglamento debe ser permanente, al igual tal como se tiene uno para el FONDEVE. Sin embargo, en el documento que les fue entregado echa de menos el papel relevante que deben tener las respectivas juntas de vecinos, especialmente está pensando en todo lo que es la difusión, puesto que no se contrapone con su quehacer. Es una cosa complementaria. De hecho, si uno ve en el FONDEVE de este año, la mayoría son proyectos de infraestructura, pero también hay otros que de alguna u otra manera responden a estas características. Sugiere que la difusión o comunicación quede expresamente señalada, de tal manera que las juntas de vecinos no la miren como una cosa que pudiese ser distinta y de alguna manera competitiva con su quehacer, sino que es muy propio de su quehacer y que pudiesen motivar a centros deportivos, centros de madres, adultos mayores, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está de acuerdo que no es competitiva. Tampoco la intención del Municipio o del Concejo al aprobar estos fondos es decirle en alguna medida a las juntas de vecinos "miren, ustedes entiéndanse con esos fondos de allá, quedense tranquilas que nosotros nos vamos a entender con estas otras organizaciones, con estos otros fondos". Aclara que no es esa su disposición, porque ahora mismo hay dirigentes presentes que sabe que realizan un tremendo esfuerzo desde sus juntas de vecinos para alentar a los centros de madres, a los grupos de adultos mayores, a los grupos deportivos y culturales. Muchos de ellos tienen sus génesis en el espacio de la junta de vecinos y transitan todos los días en los espacios de las juntas de vecinos, trabajando incluso con el apoyo directo de sus dirigentes vecinales.

Le parece bien lo que el Concejal De la Maza dice en términos de la difusión, porque además muchos de estos proyectos se van a desarrollar en la propia sede de la junta de vecinos. Por ejemplo, hay una dirigenta

9/2

que ya no tiene más salas para darle al centro de madres y quiere construir un segundo piso para darle cabida a más centros de madres.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que en el artículo 6, en la etapa de pre selección, podría ser más enfática, porque dice que "la primera etapa consistirá en la difusión y promoción del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere que quede de la siguiente manera: "La junta de vecinos cumplirá un rol relevante de difusión y llamado al territorio para que las organizaciones puedan participar, etcétera".

Además, en la constitución de la Comisión se puede incluir representantes de las juntas de vecinos como jurados de proyectos. Lo que sí solicita es que éstos se invaliden cuando se trata de su propia unidad vecinal.

El señor **MARIO PEÑAILILLO**, señala que desea hacer una consulta desde el punto de vista legal a la Directora de Control, porque hay una diferencia entre las Organizaciones Funcionales, puesto que en lo estrictamente legal no tiene una expresión territorial. Tiene una dirección y establece una dirección en la cual trabaja y por eso es la distinción con la Organización Territorial.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que entonces existiría la posibilidad que participar un centro de madres de la Unidad Vecinal 28, como puede participar una organización cultural de la comuna de Conchalí. Respondería que sí se puede.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que así es.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, responde que así es.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que sin desmerecer el aporte que pueden hacer las juntas de vecinos, en el sentido de promocionar esto, se le ocurre que no es tan difícil porque las organizaciones ya están siendo informadas entre ellas mismas, pero además hay organizaciones como la Unión Comunal de Centros de Madres de Conchalí que tiene que informar a todos sus afiliados y la Asociación Deportiva debe informar a todos sus afiliados, etcétera.

Hace presente que son muy pocas las organizaciones que no estén afiliadas a una institución madre de la comuna y además, están ingresadas en DIDEKO. Incluso, están los Coordinadores Territoriales que pueden informar a la respectiva organización.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, piensa que la difusión va a ser masiva.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el tema es que la información llegue adecuadamente a todas las organizaciones, para que exista igualdad de oportunidades para participar.

En segundo lugar, se reconoce que uno de los vehículos importantes para que esta difusión sea exitosa, es que sean las juntas de vecinos. Que mejor que un dirigente (a) vea que hay 3 o 4 organizaciones de su barrio

que presentan buenos proyectos, que se aprueban y que tienen recursos para desarrollar sus actividades.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que está de acuerdo, pero considera que no es necesario indicarlo como requisito en el Reglamento.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que no es requisito.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que significa ser más explícito en lo señalado en el artículo 6 y que no sea tan abstracto. Al menos se debe indicar "tales como", para que todos se sientan llamados a participar.

Además, por las características de este fondo, se deberá señalar a cada una de las juntas de vecinos que no tienen asignada una cuota a través del Programa FONDEVE.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que también tiene que ver con el criterio de la Comisión que selecciona los proyectos. Se podrá aplicar un criterio de ecuanimidad, pero que tiene que ver con calidad. Vale decir, si hay un territorio que los proyectos no califican porque están malos, evidentemente la Comisión no puede hacer más. Lo que sí puede resguardar es lo contrario, que habiendo buenos proyectos no sean considerados o que sean zonas de mayor vulnerabilidad que requieran un aporte para desarrollar sus actividades.

"Se señala que podrán solicitar un aporte máximo a dicho fondo de \$ 300.000 por proyecto. Una organización puede presentar 3 proyectos de \$ 300.000 o 3 proyectos de \$ 100.000.

La señora **SILVIA CALDERON**, comenta que hablará por la unidad vecinal que tienen ellas. Tienen una unidad vecinal en donde tienen las salas múltiples. Si a los centros de madres o adultos mayores se les ocurre a cada uno de ellos comprar un equipamiento, por ejemplo un refrigerador, se llegarán la sede de estos artefactos y no tendrán espacio para los demás. Si como junta de vecinos le dan todos los beneficios a los centros de madres, adultos mayores, lo único que ellos debieran tener son objetos personales, como platos y demás, pero no para que tengan cocina, refrigerador.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señora Calderón si en su sede tienen refrigerador.

La señora **SILVIA CALDERON**, responde que hay un refrigerador y nadie lo ocupa. Estima que la ayuda que se le va a prestar a estas organizaciones va más allá del quehacer de ellos, porque tienen que ver con los paseos, entretenimientos. Los centros de madres ahora se están volviendo adultos mayores y la mayoría llega con sus nietos, porque la hija salió a trabajar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que normalmente las organizaciones funcionales expresan su tremenda dificultad para poder tener sus cosas, porque se las roban, porque se las usan, les ocupan el gas y nadie responde.

AS

El Municipio debe tener confianza que las organizaciones funcionales presentarán proyectos de acción comunitaria y equipamiento. Esto significa que el equipamiento tendrá que ver con la acción expresa que están desarrollando. Por ejemplo, suponiendo que hay un grupo funcional de mujeres de atención de enfermos que desean capacitar en atención de enfermos, para lo cual necesitan financiar las clases, comprar materiales propios de la capacitación y un equipamiento que signifique un estetoscopio o ese tipo de equipamiento.

**VECINA**, señala que pertenece a un club de adulto mayor. No está de acuerdo con lo indicado por la señora Calderón, en el sentido que si la junta de vecinos se pone de acuerdo con el centro de madres o adulto mayor y conversan entre sí, pueden solicitar por ejemplo un refrigerador, porque ocupan la misma sede y por ende ocuparán el mismo refrigerador.

La señora **SILVIA CALDERON**, responde que el espacio es de la junta de vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que el espacio es de la comunidad.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, reitera que el espacio es de la comunidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que ha estado en la sede social de don Gustavo Gallardo, a quién saluda especialmente esta mañana por estar en su semana aniversario. La sede funciona dignamente, sin embargo, les faltan sillas para hacer las actividades.

El señor **GUSTAVO GALLARDO**, señala que se robaron las sillas. Estima que hay que hacer un convenio de uso y tener buena relación con las organizaciones y compartir la implementación, ahora si hay egoísmo se tendrá que solucionar a través de un convenio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay distintos caracteres. En resumen, se está hablando de proyectos con un máximo de \$ 300.000. El valor de los proyectos se cancelarán por una única cuota. Se entenderá que será mediante un cheque que se depositará en la libreta de la organización y además, se firmará un convenio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si la intención es aprobarlo hoy día o se dará un tiempo para presentar algunas inquietudes al respecto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que están en contra del tiempo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, desea plantear algunas inquietudes. La primera es en la página 2, en términos de la integración de la Comisión Comunal, respecto de la letra J, en relación con el representante del deporte comunal. Considera que es poco claro, porque pueden surgir situaciones difíciles en la forma en que se nombre el representante del deporte comunal.

Está el Concejo Local de Deportes, las Asociaciones de Fútbol y qué pasará con las otras ramas, por ejemplo, de voleibol.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que se deben elegir entre ellas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el Concejo debe determinar la manera de cómo se elegirán.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se convocará a una asamblea y los que lleguen elegirán a un representante.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en artículo 11 en relación con la apelación del FIDOF, que es del siguiente tenor:

"Dicha apelación deberá ser dirigida a la Comisión Comunal dentro del plazo de 3 días." Considera que 3 días es muy poco, porque aunque se le comunique tienen que modificar el proyecto y volver a presentarlo. Estima que a lo menos debería ser 5 días.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal Aravena qué entiende por una apelación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que si el proyecto es rechazado, la organización tiene derecho a apelar. Se les devuelve el proyecto, lo cual significa volver a reunirse para analizar el motivo por el cual fue rechazado, tendrán que rehacer el proyecto y entregarlo dentro de 3 días.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que la Comisión tendrá que decir el motivo por el cual fue rechazado el proyecto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que este artículo no corresponde en este concurso, porque se supone que van a ver más proyectos que fondos a asignar, por lo tanto, deben ser aprobados o rechazados. Si todos apelan ¿quedarán en lista de espera?

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone eliminar este artículo e indicar que los rechazos serán inapelables.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que todos tienen derecho a apelación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta de qué será la apelación. Que les faltó un documento, que hizo mal el cálculo. Eso es un problema de que el proyecto está mal hecho.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que es un fondo concursable, por lo tanto, podría sobrar dinero.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no puede sobrar dinero.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde al Concejal Porto que tiene la sospecha que es todo lo contrario.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta qué pasa si a una organización no presenta el certificado de vigencia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que eso significa que presentaron mal el proyecto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que en el FONDEVE hubo 8 juntas de vecinos que quedaron afuera y posteriormente el Concejo las tuvo que recibir.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que hay 40 juntas de vecinos y 52 con las paralelas, pero las organizaciones funcionales son mucho más. Trabajó en Organización Comunitaria y hay muchas organizaciones para \$ 12.000.000.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que cuando se aprobó el presupuesto se indicó que había \$ 12.000.000 para las organizaciones funcionales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que eso significa que son 40 juntas de vecinos y el mismo Concejal Porto está diciendo que son 140 las Organizaciones funcionales, pero él estima que son más de 200.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que las inscritas en el registro municipal son 140.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que de 140 organizaciones 100 van a quedar afuera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no entiende por qué 100 organizaciones van a quedar fuera del concurso. Solicita al Concejal Aravena sacar bien las cuentas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que si se divide \$ 12.000.000 por \$300.000, da como resultado 40 instituciones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta quién dice que todos los proyectos serán por \$ 300.000. Aclara que el documento dice un máximo de \$ 300.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que se decida si habrá apelación.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, considera que no debe haber apelación, porque son muchas las organizaciones.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, estima que no debe haber apelación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que la apelación los complicará, porque eso significará que todas las organizaciones que se rechacen van a apela.

¿Qué se entiende por apelable? Que el proyecto está rechazado, porque es malo, por lo tanto, va a apelar para rehacer el proyecto.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que siempre el legislar, decretar o hacer alguna resolución tiene ciertas dificultades, lo cual se está viendo ahora. Sugiere que el Director de Dideco recoja algunas de las observaciones manifestadas por los señores Concejales.

Por ejemplo, es evidente lo que se señala el Concejal Aravena en cuanto a que se deben soslayar las dificultades que pudieran darse, incluso, dentro de los interesados, quienes con la mejor buena fe desean participar en el concurso. Se debe definir claramente, dado el carácter general, los integrantes que conformarán la Comisión Comunal del FIDOF, de tal manera que cualquier persona pueda ser el representante del deporte. A su juicio, podría ser la organización madre del deporte, su Presidente o quien designen ellos.

Respecto a que pueden presentarse proyectos en el ámbito de acción comunitaria y equipamiento, considera que perfectamente alguien podría decir que necesita una radio para realizar cierta actividad o se trata de un equipamiento que tiene que ir en función de la acción comunitaria nueva que se pretende llevar adelante. Eso hay que decirlo en un castellano muchísimo más claro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está de acuerdo con el Concejal De la Maza, porque no es sólo equipamiento, sino que es una acción comunitaria que se va a desarrollar durante 3 o 4 meses y para esa actividad requieren el equipamiento.

En todo caso, solicita a los Concejales que tengan confianza que los proyectos FONDEVE del año pasado estuvieron en esa línea. Se avanzó en esa fórmula y ahora hay que avanzar mucho más.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que aún no se define si habrá o no apelación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que no habrá apelación.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, comenta que ya se dijo que no habrá apelación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que hay un error en la redacción del artículo 11, que lo perdonen quienes redactaron este documento. Procede a leer el artículo 11, que es del siguiente tenor:

"Sólo se puede apelar respecto de la decisión de la Comisión Comunal FIDOF en aquellos proyectos no aprobados por ésta." Si no fueron aprobados por la Comisión significa que ya están rechazados. Si la Comisión no lo aprobó cómo se va a dar el derecho a apelar.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que por esa razón se presentan las Bases al Concejo, para que justamente se manifiesten los errores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que se saque dicho artículo. Consulta a la Directora de Control su opinión.

La señora **ALICIA TORO**, responde que es mejor sacar dicho artículo, porque induce a error.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que si se produce un error de hecho evidente, podría ser por la vía del sagrado derecho de petición aunque no esté establecido. Que la persona tenga la posibilidad de una reconsideración, pero no hablar de apelación que es otra cosa.

La señora **SONIA**..., comenta que este fondo ilusiona tanto a los centros de madres, adultos mayores, clubes deportivos, pero resulta que serán sólo 40 las organizaciones premiadas, siendo que en total son mas de 140 organizaciones. Se podría hacer un sorteo entre los clubes, adulto mayor, centro de madres y tomar sólo una organización por cada unidad vecinal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que entonces no se hace nada.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que la señora Sonia está equivocada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que eso es lo ideal, pero ahí estarán durante todo el año discutiendo cual será la organización de la unidad vecinal que tiene derecho a participar.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta que es lo que sucede si dentro de una junta de vecinos hay 5 organizaciones funcionales y esas 5 ganan los proyectos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que no sucede nada, sólo que se ganaron los proyectos, porque es un fondo concursable.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que los Concejales realicen sus proposiciones para el mejoramiento del reglamento.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que la señora Sonia entendió mal lo que señaló el Concejal Aravena, porque se puede concursar por un monto máximo de \$ 300.000. Además, este es un fondo concursable.

Respecto al artículo 11, señala que cuando no hay apelación se acercan ciertos dirigentes conocidos por los Concejales y les piden que sean propuestos en la mesa del Concejo y el Concejo, la mayoría de las veces, acepta.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, estima que esa situación es distinta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso es mucho más claro. Si hay alguien que considera que la situación no ha sido bien llevada, tiene derecho a reclamarle al Concejo y el Concejo en mérito decidirá. No hay que olvidar que la Comisión Comunal construye la información, pero finalmente ratifica el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el tema de la apelación se da, a lo mejor, cuando una institución presenta mal su postulación. En ese aspecto, piensa que podrían correr los 3 días para que cuando la Comisión haga la evaluación le diga que está mal presentado y lo tiene que corregir dentro de 3 días. Incluso, en el cronograma dice "Publicación de los proyectos seleccionados: cuando la Comisión publique los proyectos seleccionados o los entregue al Concejo".

En primer lugar, es partidario de no publicarlos, porque se presta para confusión, ya que las personas pensarán que son los proyectos aprobados, pero no es así, porque primero deben ser aprobados por el Concejo y después deben que ser publicados. Por lo tanto, no pueden haber apelaciones, porque se supone que se van a publicar los proyectos

AN

aprobados hasta los \$ 12.000.000, por lo tanto, aunque apele alguna institución no habrá más dinero.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que eso es lo que ha estado diciendo desde ayer. Quedarán en lista de espera por si se cae algún otro proyecto o no lo realizan, etcétera.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que se debe hacer igual que el FONDART, que es inapelable. El que ganó, ganó.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que no debe haber apelación, porque es un concurso. Lo que tiene que quedar claro es que este fondo es un concurso distinto a FONDEVE, porque en ese programa se asigna a cada territorio una suma.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en otras oportunidades se han realizado concursos, por lo tanto, se tiene la experiencia en el tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que nunca se ha realizado este fondo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en el punto 10 de la página 8 se dice lo siguiente: "La Comisión FIDOF se reserva el derecho de interpretar las presentes bases al existir alguna discrepancia respecto de sus alcances, facultándola desde ya para poner los antecedentes ante los Tribunales de Justicia, cuando existan hechos que revistan antecedentes de delito, en cuanto a la utilización de los fondos y a la no rendición de los mismos."

Considera que la Comisión no puede tener esas facultades, porque es el Municipio quién tiene esas facultades. Entonces, debería quedar de la siguiente forma: "...respecto de sus alcances, facultándose al municipio desde ya para poner los antecedentes ante los Tribunales de Justicia". Al final habría que agregar "si fuese necesario", porque si alguien no alcanza a rendir los fondos, no es que se haya robado el dinero, puede que se le haya pasado el plazo, no supo como rendir y no por eso se pasarán a los Tribunales de Justicia.

Respecto al artículo 16, señala que se podría prestar para alguna confusión. Dice lo siguiente: "Retiro de Postulaciones". Sugiere que se indique de la siguiente forma: "Retiro de Bases y Postulaciones", puesto que de otra forma se podría entender que alguien va a retirar su postulación, pero no quiere participar en el concurso.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, sugiere indicar lo siguiente: "Retiro de Formularios".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al señor Mario Peñailillo si tomaron todos los apuntes para que vuelvan a presentarlo al Concejo.

Solicita que este documento sea entregado antes de la siguiente sesión de Concejo, porque esta materia debe salir antes del día miércoles, porque sino no hay fondo.

**CUARTO TEMA  
PROYECTOS FONDEVE 2004**

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que se ha entregado todo lo que concierne a la Comisión FONDEVE. Están las actas de las reuniones que se tuvieron; están los integrantes que componen la comisión y está en primera instancia, la nómina de los proyectos que fueron aprobados y rechazados por la Comisión.

En última instancia, está el resultado final del FONDEVE 2004, en la cual hay 3 juntas de vecinos que están rechazadas, que son la Nº 9 "Lo Negrete" que no tiene especificaciones y no completa antecedentes, nómina de apoyo de los vecinos. Es un proyecto de equipamiento en el cual se descababan comprar 10 mesas y 60 sillas para la sede de un comité de adelanto. La Comisión FONDEVE sostuvo una reunión con las personas de la Villa Irene Frei, donde se tomó un acuerdo en el cual se necesitaba la firma de los vecinos para que fuera aprobado el proyecto. La señora Verónica, Tesorera de un Club Deportivo de la Villa Irene Frei entregará los antecedentes del por qué no incluyeron la nómina con la firma de los vecinos.

La señora **VERÓNICA**...., comenta que tuvieron una reunión con el Presidente de la Junta de Vecinos, señor Jaime Santa María. En esa oportunidad le indicaron que el Comité de la Municipalidad conversó con el club deportivo, porque necesitaban la firma de los vecinos de la villa y necesitaban una carta que especificara que los equipamientos que eran para la sede comunitaria quedarian en un lugar específico y quiénes los iban a ocupar. El señor Santa María dijo que había presentado el proyecto, que no sabía por qué la municipalidad le estaba colocando problemas, que estaba siguiendo un conducto regular, pero para quedar conforme iba a presentar lo que se necesitaba. En el club lo quedaron esperando el sábado, día en que quedó de ir a firmar la carta y no llegó. La inquietud del club es que si el señor Santa María no presentó su firma, el club saldrá perjudicado ¿cómo hacerlo si es poca la comunicación que tienen con él?

El club reunió 50 firmas de los vecinos de la villa. Tienen la carta con el timbre del club deportivo, el timbre del comité de adelanto, hay un grupo juvenil que también participa pero falta lo principal que es la firma del Presidente de la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en justicia se debe decir que el proyecto fue presentado efectivamente con el objetivo que se señala. Lo que la Comisión descubre es que el proyecto que ha presentado el señor Santa María para la gente de la Irene Frei, la gente no tenía conocimiento. Posteriormente, viene este proceso de que el club, a partir de esa información sí les interesa este proyecto.

La señora **VERÓNICA**...., responde que si desde el municipio no les informan no saben de ese proyecto, no tenían idea. El supuestamente lo presentó entre comillas para la Villa Irene Frei, pero el club no tenía idea. Entonces, el plazo fue muy corto y les dijeron que se tenía que presentar el día lunes y sobre la base de esto se comenzaron a movilizar y en el poco tiempo que les dieron, lograron reunir las firmas, la carta pero falta la firma del Presidente de la junta de vecinos.

9A

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si son socios de esa junta de vecinos.

La señora **VERÓNICA...**, responde que pertenecen a la Unidad Vecinal N° 9.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que la Unidad Vecinal N° 9 tiene 3 juntas de vecinos.

La señora **VERÓNICA**, responde que es así. Lo que sucede es que pertenecen a "Lo Negrete" que funciona en la Irene Frei.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta al Concejal Porto si tuvo la oportunidad de analizar los antecedentes. Consulta si el proyecto que presenta la villa es complementario al otro, refuerza o amplia la petición anterior. Cuál es la situación respecto de lo que originalmente se presentó.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que se presentó un proyecto en el cual se pide equipamiento para la sede de la Villa Irene Frei (10 mesas plásticas, 60 sillas plásticas, 10 pisos metálicos, 10 sillas plegables metálicas, 4 cubiertas de madera y 50 cubrecamas).

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta a la señora Verónica si ellos están solicitando otro tipo de equipamiento.

La señora **VERÓNICA...**, responde que ese es el equipamiento que efectivamente necesita la sede, pero no sabían que el Presidente había presentado el proyecto.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, entiende que en un principio se hizo una presentación por la junta de vecinos. Consulta en que situación quedó esa presentación dentro de los proyectos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que en las Bases se establece que se debe contar con la anuencia de los vecinos para presentar un proyecto, al menos 50 firmas. Pero como el proyecto fue presentado por la junta de vecinos se necesita la firma del Presidente de la junta de vecinos.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que ya había sido presentado en el proyecto original, o sea, podría entenderse que lo único que estaba faltando era la firma del Presidente y pareciera que el error de hecho se dio por parte del club deportivo, en el sentido que pensaron que nuevamente tenía que firmar el Presidente, ya que firmó cuando presentó el proyecto. Interpretando esto de buena fe, el club complementó y ratificó el interés de los vecinos. Considera que ya no se requeriría de ninguna otra firma.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que por esa razón se presenta en el Concejo, porque el Concejo lo debe ratificar o rechazar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en este momento ha llegado una nota del señor Santa María, la cual procederá a leer saltándose algunas cosas que no corresponden al hecho. En resumen dice que "funcionarios municipales en horario laboral han desarrollado algunas acciones que personalmente lo perjudicarían, por lo que desea

hacer algunos descargos. Dice que en esta gestión existe gente que se sobredimensiona, que no tiene claro sus roles y que actúa irracionalmente y que a la luz de los acontecimientos pretende reanimar un clima de hostilidad entre mí persona y usted. Si alguien pretende reanimar un clima hostil, se equivoca toda vez que por el cariño y respeto que siento por los habitantes de Conchali, sobretodo por los más necesitados sabré colocarme a la altura de lo que pretendo para así aportar en beneficio de su desarrollo y calidad de vida. Para los que se atreven a dudar de mi transparencia, señalo que nuestra junta de vecinos tiene todos los FONDEVES. Para tranquilidad de la honorable comitiva, informamos que nuestra junta de vecinos ha participado en 3 ocasiones desde que ésta existe. Esta modalidad de conseguir recursos ya que la consideramos una fórmula poco representativa de los vecinos desvirtuada y viciada. Por lo mismo, denunciamos por parte de esta comitiva, una intromisión maquiavélica en nuestros asuntos internos además de informar a usted que todavía nuestra junta de vecinos, quienes somos los que presentamos el cuestionado proyecto FONDEVE, no ha sido informada de su rechazo y creemos de justicia hacia nosotros hacerlo de la misma forma, exceptuando la mala fe y las graves descalificaciones que se me hicieron. Denunciamos la grave violación de nuestra autonomía de las bases y cronogramas FONDEVE y, como ejemplo, pongo el caso de la Junta de Vecinos N° 9 "Unión y Esfuerzo" a la que se le aprueba un proyecto sin tener directorio vigente (viola punto 5 de las bases), antecedente que pondremos en poder de la Contraloría General de la República para su investigación."

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si es efectivo que no se le comunicó a la junta de vecinos el rechazo del proyecto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que fue publicado.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cual es la Junta de Vecinos "Unión y Esfuerzo".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que es la histórica.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que no es así. La histórica es "La Negrete".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que no es la histórica. Señala que había plazo para presentar los proyectos hasta el dia 26 de marzo y la directiva de la junta de vecinos de la cual se está conversado llegaba hasta el 27 de marzo. Están todos los antecedentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si en el caso de la Unidad Vecinal "Lo Negrete" todo el proyecto es la Irene Frei.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que el \$ 1.200.000 se dividió en 3.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si este proyecto está todo instalado en la Irene Frei, que son las mesas y sillas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que sí. Informa que para no entrar en polémica y buscar una solución a este tema, la Comisión FONDEVE que está integrada por 8 dirigentes de juntas de vecinos,

tomaron el acuerdo en una reunión de ir a visitar a terreno lo que pasaba en la Villa Irene Frei. No fue problema de los funcionarios municipales. Por ese motivo, están presentes algunos dirigentes, pero como siempre ocurre alguien dijo que no se le había consultado a los vecinos para desarrollar este proyecto.

El proyecto está bien realizado, no hay nada que decir. Lo único que necesitaba la Comisión es que los vecinos firmaran un documento, 50 vecinos que estuvieran de acuerdo con el proyecto.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que ahora lo traen firmado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que por esa razón se presentó en el Concejo, porque fue rechazado por estar fuera de plazo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si los fondos están o fueron redestinados.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que están los fondos y no se han redestinado. Todo está bien presentado. Con el señor Santa María no hay ningún problema. Lo único que la Comisión le solicitó a los socios de la Villa Irene Frei que se contactaran con el señor Santa María y llegaran a un acuerdo para firmar un documento. En ningún momento, en la reunión se le descalificó, incluso se le reconocieron méritos que había tenido, así que si alguien le contó cosas adversas, no viene al caso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si todos los vecinos están de acuerdo con ese proyecto.

La señora **VERÓNICA...**, responde que sí. Muestra el documento con las respectivas firmas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que el Alcalde tiene la facultad para indicar al Concejo que como este proyecto está rechazado en primera instancia por la Comisión, que se revoque y se apruebe.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que en definitiva el proyecto está presentándose para conocimiento del Concejo, para que se revoque por medio de un acuerdo. Desea votar favorable inmediatamente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es el plazo de las firmas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que las apelaciones eran hasta el día 12 de abril.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace la consulta porque pudo observar que otra junta de vecinos presentó el documento con las firmas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que hay varias juntas de vecinos que presentaron las firmas. No es el único caso, porque hay 12 juntas de vecinos que tuvieron problemas en la consulta vecinal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señora Verónica qué fecha tiene el documento con las firmas.

*M*

La señora **VERÓNICA**, responde que no tiene fecha, pero la realizaron el sábado pasado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que está dentro del plazo. Por lo tanto, aprueba.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que también aprueba, porque hay negligencia de terceros y no de la gente que se verá beneficiada por el proyecto.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que ha quedado demostrado que existe una plena sintonía entre lo que quería el club y lo que se presentó. Sin embargo, algo saltó en la comunicación de los dirigentes con el señor Santa María. Habiendo ese criterio común de fondo, sería un absurdo no aprobar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, somete a consideración del Concejo aprobar el proyecto de la Villa Irene Frei.

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo y Porto, el proyecto **FONDEVE** para la Villa Irene Frei, correspondiente a la Junta de Vecinos Nº 9 "Lo Negrete". La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que la Unidad Vecinal Nº 14 "Palmilla Central" presentó un proyecto que fue rechazado por tener una rendición pendiente del FONDEVE 2002.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que informará sobre este caso. El señor González, quien estuvo presente en el Concejo solicitando una prórroga razonable para ser el reintegro, le consta que hizo un esfuerzo por solicitar a los vecinos apoyo para cancelar esa deuda antes del 31 de marzo. Sólo pudo conseguir alrededor de \$ 110.000 a través de una colecta casa a casa en la Unidad Vecinal Nº 14. Entonces, el señor González le plantea que su compromiso es reintegrar los \$ 110.000 a las arcas municipales y acogerse a un convenio de pago de la deuda restante. Tiene entendido que se podría, porque no se ha llegado a la instancia judicial.

El Concejal, señor **ALFONO NILO**, consulta qué sucede si algún representante de la Contraloría revisa las rendiciones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que puede reintegrar los \$ 110.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por el total de la deuda.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que son \$ 400.000 y fracción.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el señor González dice que la voluntad es pagar, que abonará lo que ya logró juntar y va a continuar abonando hasta que finalice la deuda. En este contexto, lo que el Alcalde plantea al Concejo, es que siendo un proyecto positivo lo realice el municipio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que está de acuerdo que el proyecto se realice a través del Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no sería FONDEVE, sino Inversión Municipal.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que si lo realiza el municipio, se debe hacer una modificación presupuestaria para traspasar los fondos.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que se tiene que tratar de no cambiar las reglas del juego. Le parece posible generar una excepción, pero debe quedar claro que se va a sentar un precedente a futuro, difícil de manejar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que esto es distinto, porque es coincidente con los objetivos. El proyecto no se hará por medio del FONDEVE, sino que por Inversión Municipal, porque el proyecto no fue aprobado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que el proyecto está rechazado.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que el proyecto está rechazado por la deuda que tiene la directiva anterior y no la actual directiva de la junta de vecinos. Si el Concejo rechaza el proyecto se está perjudicando a los vecinos y a los actuales dirigentes de las juntas de vecinos. El señor González que actualmente es el Presidente, heredó la deuda de terceros y él con la mejor voluntad ha tratado de hacer un bingo para reunir dinero para solucionar el problema de otro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que está de acuerdo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que se debe dejar claro que el compromiso debe cumplirse y ojalá al señor González se le determinara un plazo o una forma de pago que sea posible, pero que se respete.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que el Concejo ratifique esta posibilidad, para que pase a inversión y colocarlo en modificación presupuestaria.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si es por única y exclusiva vez.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no es única y exclusiva vez, porque no es FONDEVE.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, difiere del planteamiento, porque también está el caso de juntas de vecinos donde los dirigentes asumieron deudas que no eran de ellos, sin embargo, las cancelaron.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, considera que en esa situación se está hablando de más dinero. Esa es la diferencia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que le cree al señor González. El hecho que haya reunido más de \$ 100.000 entre los vecinos, ya es una señal. En segundo lugar, este domingo se va a realizar un

bingo, al cual invita a los Concejales a que lo acompañen con regalos, porque habrá mucha gente, especialmente a aquellos Concejales que están interesados en comunicarse con la gente en este tiempo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que irá más al fondo. Existe una comisión, a la cual los mismos dirigentes vecinales hacen saber sus inquietudes respecto de las juntas de vecinos. En la reunión de Comisión FONDEVE fueron sumamente categóricos los representantes de las juntas de vecinos, donde querían que todo fuera legal frente a las bases.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que lo que se va a realizar después que termine el FONDEVE no le interesa a la Comisión FONDEVE. La Comisión FONDEVE actuó correctamente, decidió y ellos como Municipio, les parece interesante que un proyecto en esa zona se desarrolle, ese es el tema.

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo y Porto, que el Municipio realice el proyecto presentado por la Unidad Vecinal N° 14 "Palmilla Central", por medio de "Inversión Municipal". La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en relación a la Unidad Vecinal N° 22 debe indicar que hay 3 Unidades Vecinales y hay una que es la "Alianza de Conchalí", que se llamó al dirigente constantemente, incluso, se visitó, pero no fue habido. A esta Unidad Vecinal le faltan las cotizaciones, por lo tanto, en primera instancia, la Comisión lo había rechazado porque no cumplía con los requisitos. Incluso, en una de las llamadas telefónicas se conversó con un familiar del Presidente y contestaron que estaba arriba del techo y no podía bajar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que entonces será rechazada.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que todo lo demás está aprobado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta que es lo que sucede con la Unidad Vecinal N° 10.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que ni la Unidad Vecinal N° 5, ni la 10 presentaron proyecto.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta al Alcalde que la Unidad Vecinal N° 10 también tiene una deuda y los vecinos no quieren pagarla, porque según ellos la deuda es de la antigua directiva.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que la deuda no es de la antigua directiva, porque el año que está la deuda del FONDEVE no lo hizo la junta de vecinos, sino que se la concedió a un grupo juvenil y el grupo juvenil dejó la deuda.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es el grupo juvenil.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, responde que son los del fondo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita, en conocimiento de esta información, que el Comité de Comodatos proceda a pedir la restitución del local de Francisco Hinojosa que ocupa un grupo que aparentemente se llama "Los del Fondo", puesto que hay serios reclamos vecinales respecto de su comportamiento.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta quién tiene todos esos antecedentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se los puede entregar, porque estuvo con los vecinos hace pocos días conversando largamente y lo acompañó el señor Patricio Saavedra.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que tiene que haber un acuerdo de Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no. Solicita que la Comisión de Comodatos recabe los antecedentes, porque hay serios reclamos del uso del local por este grupo que, además, es moroso con el municipio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que tendrá que traerlo al Concejo, porque fue quien autorizó el permiso de uso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por la fecha que se comienzan a girar los fondos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que se elaboró un cronograma, el cual se está cumpliendo cabalmente. Se entregan el dia 29 de abril. Ahora se están llamando para firmar los convenios.

#### QUINTO TEMA

#### EXPEDIENTES DE ALCOHOL (7)

Se deja constancia en Acta que los Concejales, señores Julio Arancibia y José Porto no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se trataría de 7 expedientes que fueron ingresados al municipio antes de la promulgación de la nueva Ley de Alcoholes.

1. <El señor Manuel Lara Peñalosa solicita una Patente de Alcoholes - Depósito de Bebidas Alcohólicas para operar en el local ubicado en Barón de Juras Reales N° 3298. El expediente ingresó con fecha 29 de diciembre de 2003. Es patente limitada
2. La señora Margarita Jara Castillo solicita una Patente de Alcoholes - Restaurant diurno y nocturno, para operar en el local ubicado en Avenida Independencia N° 5143.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, hace presente que no necesita aprobación porque es patente ilimitada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue con el detalle de las solicitudes, que son del siguiente tenor:

3. El señor Fu Shin Wei solicita una Patente de Alcoholes - Restaurant Diurno y Nocturno. Se presentó el 12 de diciembre de 2003.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, indica que tampoco es patente limitada.

El señor LEONIDAS VILLASECA, aclara que el expediente de la señora Margarita Jara y el restaurant Fu Shin-Wei son patentes ilimitadas.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, considera que juntaron "peras con manzanas"

Continúa indicando las solicitudes, que son del siguiente tenor:

4. La señora María Cristina Rojas Cepeda solicita una Patente de Alcoholes - Depósito de Bebidas Alcohólicas, para operar en el local ubicado en el Pasaje Madrid 1248-A. Ingresó 5 de Enero de 2004 y el documento de la junta de vecinos dice que acepta.

5. La señora Nieves Fernández Leiva solicita una Patente de Alcoholes - Expendio de Cervezas, para operar en el local ubicado en Avenida Independencia Nº 3482. Ingresó con fecha 3 de noviembre del 2003.

El señor LEONIDAS VILLASECA, hace presente que es expendio de cerveza y también es limitada también.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, continúa la presentación de estas solicitudes, que son del siguiente tenor:

6. El señor José Patricio Díaz Arias solicita una Patente de Alcohol - Depósito de Bebidas Alcohólicas. Ingresó el 30 de octubre de 1997.

El señor LEONIDAS VILLASECA, aclara que esta solicitud tiene esa fecha de ingreso, pero lo trataron de ubicar 4 veces porque había vencido su certificado de antecedentes. Es negligencia del contribuyente, porque nunca presentó dicho certificado hasta el lunes pasado.

Fue notificado en el año 1999, 2000, 2002, además de la última.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, continúa la presentación de estas solicitudes, que son del siguiente tenor:

7. El señor Omar Orellana Cáceres solicita una Patente de Alcoholes - Depósito de Bebidas Alcohólicas. Ingresó el 2 de octubre de 2003.

En resumen, hay 5 depósitos que están dentro del tema que están conversando y dos ilimitadas, que son el restaurante de Fu Shin-Wei y el de la señora Margarita Jara.

Comenta que la Junta vecinal donde firma la señora Ana Ponce, dice que acepta el restaurant diurno ubicado en Avenida Independencia 5143.

  
Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Aravena, De la Maza, Fuentes y Nilo, los siguientes expedientes de alcohol:

Se aprueba otorgar patente de alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas al señor Manuel Lara Peñalosa, para operar en el establecimiento ubicado en Barón de Juras Reales N° 3298.

Se aprueba otorgar patente de alcoholes - Restaurante Diurno y Nocturno a la señora Margarita Jara Castillo, para operar en el local ubicado en Avenida Independencia N° 5143.

Se aprueba otorgar patente de alcoholes - Restaurante Diurno y Nocturno al señor Fu Shin Wei, para operar en el establecimiento ubicado en Avenida Independencia N° 4219.

Se aprueba otorgar patente de alcoholes - Depósito de Bebidas Alcohólicas a la señora María Cristina Rojas Cepeda, para operar en el local ubicado en el Pasaje Madrid 1248-A.

Se aprueba otorgar patente de alcoholes - Expendio de Cervezas a la señora Nieves Fernández Leiva, para operar en el local ubicado en Avenida Independencia N° 3482.

Se aprueba otorgar patente de alcoholes - Depósito de Bebidas Alcohólicas al señor José Patricio Díaz Araus, para operar en el establecimiento ubicado en Horacio Jonson N° 5617.

Se aprueba otorgar patente de alcoholes - Depósito de Bebidas Alcohólicas al señor Omar Orellana Cáceres, para operar en el establecimiento ubicado en Barón de Juras Reales N° 3675.

Los Concejales, señores Julio Arancibia y José Porto están inhabilitados para votar este tema y la Concejal Guajardo se encuentra ausente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que quede establecido que estas patentes se sometieron a aprobación del Concejo, porque el Departamento Jurídico les entregó un informe conforme y porque la Comisión de Alcoholes que se reunió hoy en la mañana, aprobó la presentación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Concejal De la Maza solicitó retirarse de la sesión con anterioridad.

#### **SEXTO TEMA** **SUBVENCIÓN PARA BANDA CONCHALÍ BIG BAND**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está presente el Director de la Banda Orquesta Big Band de Conchalí, producto de una serie de necesidades que han surgido en el desarrollo de este proyecto, que debiera culminar en un plazo no lejano, con la posibilidad de tener, en primer lugar, un local propio y, en segundo lugar, un proyecto de más largo alcance de formación de músicos en la comuna; llámeselo probablemente una escuela de música en la comuna de Conchalí. En ese transitar la banda ha tenido que ocupar distintos lugares. Estuvo en la propia Corporación, en la bodega de la calle Principal y después se trasladó a un parque. Actualmente, están en un colegio de Las Palmas,

con las dificultades obvias, a pesar de la buena voluntad de la gente del colegio.

Tiene entendido que existe la posibilidad que la Banda se traslade al Colegio Almirante Riveros, donde se debería realizar una inversión para que pudieran quedar en condiciones de trabajar adecuadamente.

El señor **GERHARD MORNHINWEG**, indica que en el Colegio Almirante Riveros existe un galpón que tiene varios años de construcción. Tiene muros de ladrillos, pero no tiene ventanas y el techo está en pésimas condiciones. En parte tiene planchas de pizarreño que están quebradas y la otra parte son planchas de zinc, que son de reciclaje y un radier que está bien hecho, pero está dispuesto.

El proyecto propone arreglar el galpón, lo que incluye construir nuevamente el techo con un material especial, para que no tengan tanta emisión de sonido hacia los vecinos. Actualmente, cuando la banda ensaya el vecino que está al frente tiene 60 decibeles dentro de su casa con la ventana cerrada y 40 decibeles es el máximo permitido entre una casa vecina si hay un taller al lado. Además, el proyecto contempla poner piso, porque el que está actualmente tiene mucho polvo y los niños no pueden estar aspirando polvo cuando están tocando, porque es tremadamente perjudicial para la salud. La idea es dividir el galpón en 3 parte, porque la banda tiene 3 secciones ritmicas, lo que significa 3 baterías, 3 equipos de bajo, etcétera, producto de una donación que consiguieron en Suiza y con eso pueden atender a muchos más alumnos. Además, poner ventanas y protecciones.

Se propone colocar 3 muros para dividir el galpón. El presupuesto lo realizó el señor Miguel Marchant, que es el consultor del último terminal de buses de Cruz del Sur. Es un contratista serio. La pintura tal vez no sea necesaria, porque es muy poco dinero, ya que son un poco más de \$ 40.000, los cuales están contemplados sólo para materiales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay pleno acuerdo con la Dirección del Colegio.

El señor, **GERHARD MORNHINWEG** responde que hay pleno acuerdo con la Dirección. Además de eso, este proyecto permite crecer dentro del mismo colegio. Informa que junto al señor Rubio, Director de Educación, se está elaborando un proyecto para que ese colegio pueda ser escuela o liceo artístico y permitiría acoger todas las actividades allá mismo, porque el colegio es bastante grande y tiene muchos más espacios.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta por el monto que se está solicitando.

El señor **GERHARD MORNHINWEG**, responde que se está solicitando \$ 10.700.000. Presenta el presupuesto detallado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el señor Fernando Echeverría, Secretario de la Corporación, dice que efectivamente este proyecto ha sido presentado y que la cotización estimada es de \$ 10.000.000, pero que la propia Corporación no está en condiciones de financiarlo. La única posibilidad de financiar es pasar por una subvención adicional que tuviera como único objetivo este proyecto. Dice

que la subvención anual tradicional ya estaría consumida en un 50% y que es para las actividades propias del desarrollo de la actividad de la Orquesta y no para invertirla en este proyecto.

Plantea esta situación al Concejo para su conocimiento y si hay voluntad se buscan los recursos por algún lado para apoyar este trabajo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si la Banda depende directamente de la Corporación o del Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que depende directamente de la Corporación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene entendido que durante el año pasado la Banda ha actuado en distintos lugares del País, por lo que consulta si cobran en alguna de estas actuaciones y quién controla estos ingresos y salidas de los dineros que la Banda maneja.

El señor **GERHARD MORNHINWEG**, responde que cuando tocan fuera de Santiago no cobran nunca. Cuando tocan dentro de Santiago a instituciones que sí pueden pagar, se cobra muchas veces por canje. En otras ocasiones, él emite una boleta y ese dinero entra a la caja de la Banda que la controlan los alumnos. Tienen un libro donde tienen todos los gastos anotados con sus respectivas boletas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por el tipo de gastos.

El señor **GERHARD MORNHINWEG**, responde que dentro de los gastos está el comprar cañas para el saxofón, comprar aceite para las trompetas, cuerdas, reparación de instrumentos, movilización.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que la Banda depende de la Corporación, por lo tanto, considera que para una mejor transparencia la Corporación debiera controlar esto.

El señor **GERHARD MORNHINWEG**, aclara que el problema es que no lo puede hacer desde el punto de vista legal, porque la Corporación no puede cobrar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el señor Morringer subvenciona aspectos del gasto que no se le remite.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se deberá buscar la fórmula para entregar el dinero. Consulta si necesariamente tiene que ser este año.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que sí.

El señor **GERHARD MORNHINWEG**, responde que sí. El punto es que en la Corporación no tienen espacio y hoy día con este clima, teniendo un profesor de saxofón de 81 años que hace clase en el patio, porque no tiene otro lugar para hacer clases. El también tiene que hacer clases todos los días en el patio.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si cuando salen fuera de Santiago llevan CD para la venta, porque es una buena forma de ingreso.

*ah*

El señor **GERHARD MORNHINWEG**, responde que no tienen, ya se agotaron los CD.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se mandaron a hacer una cantidad determinada para regalos institucionales. Por ejemplo, cuando venga de visita el Alcalde de Borlengue se le entregará un obsequio.

El señor **GERHARD MORNHINWEG**, comenta que este año harán un segundo disco, lo cual están negociando con un sello.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la experiencia que vivió en Semana Santa con el Grupo Andrómeda de Conchalí fue algo espectacular. Quiere expresar sus felicitaciones al señor Gerjard Morringer y a todo el grupo que participó, porque es inusual que en una comuna como Conchalí se haya presentado un espectáculo de esa calidad, que es hecho a pulso prácticamente, que en los días viernes y sábado fue más gente y con una receptividad del público muy buena. Entiende que participan 100 personas entre músicos, bailarines, actores, niños, tramoya, etcétera.

El señor **GERHARD MORNHINWEG**, señala que es más que eso. Ya estuvo en conversaciones con un canal de televisión, que les pueden ayudar después a implantar carreras técnicas relacionadas, por ejemplo, tramoya, gente que trabaje en iluminación y fotografías, camarógrafos, gente que trabaje en vestuario, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que el dia viernes están cordialmente invitados a la Población 16 de abril para celebrar el aniversario de la población, a las 19:00 horas.

Estima que hay un buen ambiente a esta solicitud, por lo que se puede avanzar a lo mejor muy pronto en concretar esta iniciativa.

#### **SÉPTIMO TEMA**

#### **PROBLEMAS EN LA 1<sup>a</sup> COMPAÑÍA DE BOMBEROS (TEMA PLANTEADO POR LA CONCEJALA FUENTES)**

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que nunca había ido al cuartel de Bomberos, pero no tienen carro aljibe. Tienen todos los carros malos. Si hoy dia hay un incendio, por ejemplo, en la Villa Araucanía o en Santa Inés, se quemarían 6 a 7 casas de un viaje, porque son de madera y porque tienen que esperar que baje una bomba de Huechuraba y traiga agua. Consulta qué se puede hacer para subsanar esta situación, su mayor preocupación son los incendios que podrían ocurrir en el futuro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que conoce el tema por razones obvias, pero lo correcto es que el Municipio de Conchalí aporte al Cuerpo de Bomberos de Conchalí que son 7 Compañías y las otras comunas aporten a sus compañías, pero también hay que decir que esas comunas aportan una parte de la subvención a la Comandancia. Entonces, ahí hay un problema que efectivamente no cuadra.

En segundo lugar, lo que está en pana son los dos carros. Sin embargo, le informaron que la Comandancia reparará el carro bomba esta semana.

En segundo lugar, el carro de rescate, es una inversión mayor que no está al alcance del Municipio. Considera que \$ 40.000.000 es mucho dinero.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta que Huechuraba le entrega una buena subvención a los Bomberos, pero no entiende por qué en Conchali se entrega una subvención que va a dar a Huechuraba y Recoleta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prefiere que este tema se converse con el Superintendente. Consulta si invita al Superintendente a una sesión de Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que los bomberos deben manifestar primero su preocupación.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que la gente está inquieta, porque si se produce un incendio tienen que pedir carro bomba a Huechuraba, por lo que es razonable que la Concejala esté preocupada del tema.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta que no le importa los bomberos, sino que le importa la situación de los vecinos.

#### **OCTAVO TEMA**

#### **CONCEJAL SEÑOR JOSÉ PORTO SOLICITA FECHA PARA CUENTA PÚBLICA**

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita ponerse de acuerdo para poner la fecha para entregar la Cuenta Pública.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la fecha está fijada para el miércoles 28 de abril a las 11:00 horas.

#### **NOVENO TEMA**

#### **ALCALDE PRESENTARÁ EN PRÓXIMA SESIÓN UNA INICIATIVA PARA PODA DE ÁRBOLES**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Municipio está licitando la poda y tala de árboles, para lo cual se ha sugerido asignar este trabajo a la Empresa Hidrosym. Se calcula que con ese contrato, el municipio puede hacerse cargo de un número importante de tala, que es corte de árboles. Hay mucha solicitud de los vecinos, sobretodo de árboles que rompen la vereda, pero existe una clara insuficiencia en el tema de poda. Por lo tanto, desea señalar al Concejo que se permitirá presentar en la próxima sesión una iniciativa para arrendar un equipo de poda que sirva especialmente en aquellos árboles donde hay que subirse a una altura de 10 o 12 metros, para lo cual se requiere de un equipamiento adecuado. En el fondo es un pelícano o hidroelevador. Se ha cotizado en el mercado y es posible que se pueda arrendar, el cual será utilizado por personal municipal y después cuando se termine el arriendo se devolverá.

Informa que han recibido muchas solicitudes de podas de árboles. Estima que los vecinos tienen razón, ya que se debe hacer sobretodo el despeje de las luminarias en las zonas más complicadas.

**DECIMO TEMA**

**PROBLEMAS CON LUMINARIAS (TEMA PLANTEADO POR CONCEJALA FUENTES)**

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que algunos vecinos le han planteado alguna inquietud con respecto a las luminarias. Por ejemplo, en Calle Independencia existen unos focos que están apagados, pero cuando se ha llamado a Chilectra, ésta dice que el Municipio lo tiene que ver.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se adjudicó la propuesta de mantención a una Empresa que se llama "Luis Estay", porque es la más barata. Esta empresa ya prestó sus servicios en años anteriores y hoy día está trabajando, por ejemplo, en la Comuna de Santiago, tiene casi toda la región de Santiago, porque tiene un costo de un 50% menos de lo que cobra Chilectra.

Entonces ¿qué pasa en este inter tanto? Se ha llegado a un acuerdo con Chilectra para resolver los puntos más conflictivos que se está teniendo por estos días. Se refiere a cortes de energía en calles principales y en todos aquellos puntos donde hay listado inmenso de solicitud de reposición de energía para luminarias. En esto Chilectra estuvo de acuerdo y lo operará por ahora, hasta que entre el funcionamiento el contrato de Luis Estay.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por la fecha en que se realizó la adjudicación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que las carpetas le estarán llegando en estos días.

**Se cierra la sesión siendo las 13:55 horas.**

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa  
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION  
EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL MIERCOLES 14 DE ABRIL 2004

**ACUERDO N° 43/2004**

Se aprueba con los votos favorables del señor Alcalde y los señores Concejales Arancibia, De la Maza, Fuentes, Nilo y Porto, solicitar un informe a un experto externo en derecho sobre situación ocurrida con el Banco Crédito e Inversiones. El Concejal Aravena vota en contra. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

**ACUERDO N° 44/2004**

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo y Porto, el proyecto FONDEVE para la Villa Irene Frei, correspondiente a la Junta de Vecinos N° 9 "Lo Negrete". La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

**ACUERDO N° 45/2004**

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo y Porto, que el Municipio realice el proyecto presentado por la Unidad Vecinal N° 14 "Palmilla Central", por medio de "Inversión Municipal". La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

**ACUERDO N° 46/2004**

Se aprueba otorgar patente de alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas al señor Manuel Lara Peñalosa, para operar en el establecimiento ubicado en Barón de Juras Reales N° 3298.

**ACUERDO N° 47/2004**

Se aprueba otorgar patente de alcoholes - Restaurante Diurno y Nocturno a la señora Margarita Jara Castillo, para operar en el local ubicado en Avenida Independencia N° 5143.

**ACUERDO N° 48/2004**

Se aprueba otorgar patente de alcoholes - Restaurante Diurno y Nocturno al señor Fu Shin Wei, para operar en el establecimiento ubicado en Avenida Independencia N°4219.

**ACUERDO N° 49/2004**

Se aprueba otorgar patente de alcoholes - Depósito de Bebidas Alcohólicas a la señora María Cristina Rojas Cepeda, para operar en el local ubicado en el Pasaje Madrid 1248-A.

**ACUERDO N° 50/2004**

Se aprueba otorgar patente de alcoholes - Expendio de Cervezas a la señora Nieves Fernández Leiva, para operar en el local ubicado en Avenida Independencia N° 3482.

**ACUERDO N° 51/2004**

Se aprueba otorgar patente de alcoholes - Depósito de Bebidas Alcohólicas al señor José Patricio Díaz Arias, para operar en el establecimiento ubicado en Horacio Jhonson N°5617.

ACUERDO N° 52/2004

Se aprueba otorgar patente de alcoholes - Depósito de Bebidas Alcohólicas al señor Omar Orellana Cáceres, para operar en el establecimiento ubicado en Barón de Juras Reales N°3675.



ADELA FUENTEALBA LABBE  
Secretaria Municipal

cgce.